



APRUEBA ANEXO DEL
PROGRAMA SOCIAL N° 17

DECRETO ALCALDICIO N° 3.148 /
QUILLÓN, Agosto 26 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 264 de fecha 23.08.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.850 de fecha 06.08.2021 que aprueba programa social N° 17 denominado **Actividades para Personas Mayores, Segundo Semestre 2021**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 04 de fecha 06.01.2021 y N° 108 de fecha 14.06.2021, ambos emitidos por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en el cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El anexo del programa social N° 17, aumentando los recursos con respecto al programa inicial, en atención a que la comuna se encuentra en fase 3 de preparación y a las modificaciones del aforo para realizar actividades;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Anexo del programa social N° 17 denominado “**ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES, SEGUNDO SEMESTRE 2021**”, incrementando el monto en \$3.850.000.-, por lo que el monto total del programa social N° 17, es de **\$9.550.000.- (nueve millones quinientos cincuenta mil pesos)**.
2. **IMPUTESE** el gasto que origine la aplicación del presente decreto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU